



O F I C I O

S/REF. SGE-DTU-22-023

N/REF. LLE-26-M-2021

FECHA 23 de marzo de 2022

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTA-
DO EN MADRID

C/ Josefa Valcárcel, 11

28027 – MADRID

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL 2598128VK4429N0001GG COLINDANTE CON LA A-4 DEL P.K: 25+940 AL PK: 26+000 T.M. VALDEMORO, (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

Con fecha de 22 de marzo de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en la Secretaria de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la A-4 del p.k: 25+940 al pk: 26+000 T.M. Valdemoro, (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** en virtud del art. 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras, el tramo colindante con la parcela 2598128VK4429N0001GG entre los pp.kk. 25+940 a 26+000 de la margen derecha de la A-4.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio de Valdemoro según el plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL 2598128VK4429N0001GG COLINDANTE CON LA A-4 DEL P.K: 25+940 AL PK: 26+000 T.M. VALDEMORO, (MADRID).

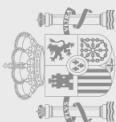


Todo ello con independencia de que, en todo caso, el Ayuntamiento para poder autorizar las licencias de obras una vez aprobado definitivamente el presente Estudio, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruido (Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, BOE de 18 de noviembre de 2003 y en el Real Decreto 1367/2007, de 9 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2007, y, en su caso, normativa autonómica o local).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera





ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 23/03/2022. 10:42 AM
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S9BF81D5E89300480A8779
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

